

PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES

SEGUNDA FASE
CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN
LUCENA. CÓRDOBA

INFORME PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD
DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

(Ley de Contratos del Sector Público, art. 28)

Necesidad del contrato:

La Diputación tiene entre sus fines institucionales el mantenimiento y conservación de los edificios en los que presta sus servicios, entre los que se incluye el Centro Comarcal de Servicios de Lucena, cuyo proyecto básico fue aprobado en 2008, habiéndose ejecutado su primera fase (movimiento de tierras, cimentación y estructura), y quedando actualmente pendientes de realización las obras de finalización de los edificios administrativos (2ª fase) y de finalización de la planta asfáltica (3ª fase)..

Dada la especialización de las obras a realizar, y considerando que el actual programa de trabajo del Servicio de Patrimonio impide ejecutarlas en el plazo previsto, se hace necesaria su ejecución por una empresa contratada al efecto.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines institucionales de la Diputación, y conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), es necesaria la contratación de las obras correspondientes.

Naturaleza y extensión del contrato:

- Objeto: Segunda Fase del Centro Comarcal de Servicios de la Diputación, en Lucena (Córdoba).
- Tipo de contrato: de obras de primer establecimiento (LCSP, arts. 13 y 232.1.a).
- Presupuesto base de licitación: 859.645,33 € (I.V.A. incluido).
- Valor estimado del contrato: 710.450,68 € (I.V.A. excluido), al no preverse modificaciones.

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

F2B2 D671 0ADD 3262 BAAB



F2B2D6710ADD3262BAAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019

- Plazo de garantía: 12 meses.
- Responsable del contrato: Adjunto Jefe de Servicio de Patrimonio.

Las prescripciones técnicas de las obras a contratar se definen en el proyecto y la propuesta de condiciones administrativas que se acompañan.

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato han sido determinados:

- Teniendo en cuenta los costes salariales estimados a partir de los Convenios laborales sectoriales vigentes en la provincia de Córdoba (LCSP, art. 100.2).
- A partir de los precios unitarios de las distintas unidades de obra recogidas en el proyecto, valoradas a los precios habituales del mercado (LCSP, arts. 102.4 y 101.7).

El gasto puede imputarse a la aplicación 260.9331.63200 (Obras de Reposición Edificios Provinciales).

Idoneidad del contrato:

El contrato propuesto resulta idóneo para satisfacer las necesidades expuestas.

Su objeto no se ha fraccionado con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan (LCSP art. 99.2).

En relación con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, **no se considera conveniente la división en lotes** del contrato, en base a las siguientes justificaciones:

- La previsión según el Programa de Trabajo de ejecutar simultáneamente distintas partidas y capítulos de las obras, que en el caso de encomendarse a distintos adjudicatarios dificultaría su correcta realización desde el punto de vista técnico, y alargaría innecesariamente el plazo de ejecución.
- La estrecha interrelación entre las distintas partes de obra (saneamiento, albañilería, solados, alicatados, carpintería de madera y metálica, cerrajería, cubiertas, instalación de fontanería y de aparatos sanitarios, preinstalación de climatización, instalaciones de electricidad, audiovisuales y conrainscendios, vidrios, pinturas y barnizados), que implica la necesidad de coordinar su ejecución para garantizar la calidad final de los trabajos y de unificar las responsabilidades posteriores.

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

F2B2 D671 0ADD 3262 BAAB



F2B2D6710ADD3262BAAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019

Procedencia de la contratación por procedimiento abierto simplificado:

Las características de las obras (de primer establecimiento), permiten que su contrato pueda adjudicarse únicamente con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio y por tanto no se requiere ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicios de valor (LCSP, art. 159.1.b).

Teniendo en cuenta lo anterior y que el valor estimado de contrato es igual o inferior a 2.000.000 de euros, se considera conveniente la utilización del **procedimiento abierto simplificado** para la licitación de las obras (LCSP, art. 159.1).

Plaza de Colón, 15. 14001 – Córdoba
957211108

Código seguro de verificación (CSV):

F2B2 D671 0ADD 3262 BAAB



F2B2D6710ADD3262BAAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefe de Servicio APARICIO SANCHEZ JUAN BAUTISTA el 17/1/2019

Firmado por Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Gobierno Interior CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 17/1/2019